

**ORDEN POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE LA
ORDEN DE AGENTES DE MEDIO AMBIENTE.**

La Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por la que aprueban medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas, creó la especialidad C.2.1. de Agentes de Medio Ambiente en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía, un colectivo que existe desde antes de la creación la propia Consejería de Medio Ambiente en el año 1994. Una vez creada la Especialidad mediante norma con rango de ley, durante los años siguientes se fueron desarrollando los aspectos fundamentales de la organización del colectivo principalmente mediante normas con rango de orden. Así, la Orden de 28 de octubre de 1999, que regulaba el régimen de jornada y horarios hasta la fecha, tuvo que ser modificada hasta en tres ocasiones para adaptarse a las nuevas necesidades organizativas. Mediante Orden de 1 de diciembre 2005, se aprobó la Carta de Servicios de la Secretaría General Técnica para los Agentes de Medio Ambiente, y mediante la Orden de 10 de marzo de 2011, se procedió a sentar las bases sobre acreditación, identificación y uniformidad. Otros aspectos relativos a las condiciones laborales se han establecido mediante diversas instrucciones de los centros directivos competentes. De otra parte, otras normas sectoriales han regulado funciones y obligaciones para el personal Agente de Medio Ambiente, influyendo de forma directa en el desarrollo de su labor.

Conocidos los antecedentes y la diversidad de normas que regulan las condiciones laborales de los Agentes de Medio Ambiente, se procede a integrar la regulación hasta ahora dispersa que se ha ido aprobando a lo largo de la existencia del colectivo y que se recoge ahora en un único texto, así como regular los aspectos que no han sido contemplados y que afectan de manera directa al servicio que realizan los agentes al conjunto de la ciudadanía, razón de interés general que justifica la aprobación de la norma propuesta.

Sobre la base de lo establecido en la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por la que aprueban medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas, y en función de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se fundamenta el rango normativo de orden propuesto, y es en su virtud que las innovaciones introducidas cuentan con la habilitación legal requerida.

La nueva orden tiene por objeto establecer la organización, funciones, régimen de jornada y horarios, acreditación, imagen institucional, identificación, uniformidad, funciones en el Plan INFOCA y en el Plan Anual de Inspecciones Medioambientales, del colectivo de Agentes de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, según lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por la que aprueban medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas por el que se crea la especialidad de Agentes de Medio Ambiente del Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía, y a aquel personal funcionario perteneciente a otros cuerpos, que ocupen plaza dentro de los puestos de estructura del colectivo así determinados en la Relación de Puestos de Trabajo.

FIRMADO POR	CARMEN CRESPO DIAZ	19/04/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	640xu8845CVYNLx0lYn0mBBilIaiI0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entendiéndose oportuna la elaboración de la disposición que a continuación se indica, conforme se justifica en la memoria justificativa y económica de la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático, y en uso de las facultades que tengo conferidas,

ACUERDO

Iniciar el procedimiento para la elaboración de la Orden de Agentes de Medio Ambiente.

En Sevilla,

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Fdo.: Carmen Crespo Díaz

FIRMADO POR	CARMEN CRESPO DIAZ	19/04/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	64oxu8845CVYNLx0lYn0mBBilIaiI0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	